

PAREJA CONDENADA A 17 AÑOS DE CÁRCEL POR CAER CON \$500 MIL

A tica le fue horrible en Nicaragua

◆ REDACCIÓN LT / NAYEL MARTÍNEZ (HOY NICARAGUA)

redacción@lateja.co.cr

Una tica y un nicaragüense fueron condenados a 17 años de cárcel, por las autoridades del vecino país, después de decomisarles medio millón de dólares.

Según el Ministerio Público con esa plata iban a comprar droga.

La sentencia contra la vecina de San Sebastián, Maylid Villegas Vega, de 42 años y Emilio Vidal Ponce Mendoza, de 33 años, se dictó el lunes después de que la Fiscalía solicitara la alta pena.

La pareja fue detenida el 13 de setiembre en un hotel de Managua. Los dos se hacían pasar por comerciantes y la mujer aseguraba que también era estilista.

La jueza Indiana Gallardo condenó a los acusados a siete años de cárcel por lavado de dinero y diez años más por crimen organizado.

Maylid y Emilio habían admiti-



El abogado apelará porque consideró la pena muy alta.

HOY NICARAGUA

do los hechos en la audiencia inicial con la esperanza de que les impusieran una pena más baja.

Según la Fiscalía, la pareja forma parte de una estructura narco liderada por Marvin Montiel Marín, alias "El Taquero" radicado en Guatemala, a quien lo vinculan con la muerte de 15 nicaragüenses y un holandés que fueron quemados en el interior de un bus en el

2008 en el departamento de Zacapa, Guatemala.

Según la Policía, la tica Villegas y el nica Ponce ingresaron a Nicaragua con la misión de comprar sesenta paquetes de cocaína y fallaron al ser capturados con el medio millón de dólares ocultos en una maleta.

Por el caso del medio millón de dólares están siendo acusados otros tres nicaragüenses que se encuentran prófugos y para quien la juez Gallardo mantiene orden de captura. Se trata de Dimas Salablanca Galagarza, Rafael Salablanca y Dimas Salablanca Artavia.

Según el Ministerio Público los fugitivos se dedican a comprar cocaína en Panamá, Costa Rica y Nicaragua.

El abogado Róger Alvarado, defensor de la tica y de Ponce, dijo que apelará la sentencia que emitió la jueza Indiana Gallardo, porque considera que la misma no tiene sustento legal en las penas del lavado y crimen organizado.